GOBIERNO DE CHILE
SERNATUR

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROYECTO "GUIA NOCTURNA CHILE"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178

SANTIAGO, 04 MAR. 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en enero de 2010, por la que solicita al **Servicio Nacional de Turismo** otorgar su patrocinio a **EL PROYECTO "GUIA NOCTURNA CHILE"**que se realizará en forma mensual durante el año 2010.

1. Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 26 de febrero, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al evento antes mencionado.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado programa.

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Natacha Cereceda.
NATACHA CERECEDA GONZÁLEZ
JEFA DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN

SERNATUR

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN CHILE

Copia Fiel del Original
Lo que Transcribo a Ud
para su conocimiento

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CHILE

NCG/mle
Cc:Archivo